



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA de su interés la celebración de la Reunión Plenaria N° 124 del Consejo Federal del Trabajo en la ciudad de Paraná, en la que Entre Ríos presidirá la Comisión de Empleo del Sector Público Municipal

AUTORA

Dip. Carina Ramos



Fundamentos

Honorable Cámara:

El Consejo Federal del Trabajo es un organismo que tiene por objetivo fortalecer las administraciones del trabajo, procurando la mayor eficacia de la actividad gubernamental y de los actores sociales en las distintas jurisdicciones y competencias.

Las funciones del Consejo Federal del Trabajo, según el Artículo 2 del Pacto Federal, son:

- Impulsar las políticas generales en la materia bajo los principios de coordinación, cooperación, coparticipación y corresponsabilidad entre las administraciones del trabajo, procurando la mayor eficacia de la actividad gubernamental y de los actores sociales en las distintas jurisdicciones y competencias.
- Recabar información, prestar y recibir asesoramiento y formular propuestas ante los cuerpos legislativos y organismos administrativos, nacionales o provinciales, en materia de su competencia o interés.
- Vincularse con organismos internacionales por intermedio de la Secretaría de Trabajo y Empleo y participar en eventos que se realicen en el exterior.
- Fortalecer las administraciones del trabajo, especialmente su equipamiento y capacitación profesional, pudiendo requerir para ello la asistencia de sus propios miembros o de organismos públicos o privados, del país o del exterior.
- Efectuar o encomendar estudios e investigaciones de interés común, asegurando además un completo, regular y actualizado intercambio de documentación oficial, informes, estadísticas y publicaciones entre sus miembros.
- Participar en el diseño de los programas de promoción del empleo y de capacitación laboral y proponer criterios para su financiamiento, procurando su adecuación a las necesidades regionales, evitando tanto exclusiones como superposiciones con programas de otras áreas.

En esta ocasión, es motivo de especial orgullo para Entre Ríos, ya que asumiremos la responsabilidad de presidir la Comisión de Empleo del Sector Público Municipal, un hecho que refleja el compromiso de nuestra provincia con el desarrollo y bienestar de sus ciudadanos, así como con el fortalecimiento de los lazos interprovinciales en materia laboral.

La elección de Paraná como sede de esta relevante Reunión Plenaria es un reconocimiento a la hospitalidad y capacidad de organización de nuestra ciudad, así como a la importancia que damos al diálogo y la colaboración en el ámbito laboral. Este evento brindará la oportunidad de intercambiar experiencias, conocimientos y buenas prácticas entre las



distintas provincias argentinas, promoviendo un ambiente propicio para el análisis de temas críticos relacionados con el empleo en el sector público municipal.

La gestión eficiente y efectiva de los recursos humanos en el sector público es esencial para garantizar la prestación de servicios de calidad a nuestros ciudadanos. A través de esta presidencia, Entre Ríos se compromete a liderar y promover discusiones constructivas que impulsen el empleo y mejoren las condiciones laborales en el ámbito municipal, contribuyendo así al crecimiento y desarrollo de nuestras comunidades.

AUTORA

Dip. Carina Ramos